SECRETARIA.JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR, noviembre (8) de (2021)

EXPEDIENTE: 2019-00526
PROCESO: EJECUTIVO SINGULARPOR OBLIGACION DE HACER
DEMANDANTE: ALEXANDRA TOBIO ZAMBRANO
DEMANDANTE: ALFREDO DE LOS SANTOS CABRERA GUERRA

Al Despacho de la señora juez el proceso de la referencia, informándole de la renuncia presentada por el doctor EGIDIO ZABALETA VILLA, como apoderado de la demandante; al igual que el poder conferido al doctor PEDRO VILLA PEREZ por parte de la misma Sírvase proveer.

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el art. 76 del C.G.P, el juzgado por ser procedente,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTESE *la renuncia presentada por el doctor* ***EGDIO ZABALETA VILLA****, portador de la T.P. No. 73.888 del CSJ como apoderado de ALEXANDRA TOBIO ZAMBRANO. -*

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA *al doctor* ***PEDRO VILLA PEREZ****, identificado con la C.C. No. 73.577.651 y T.P. No. 149.540, como apoderado de la demandante ALEXANDRA TOBIO ZAMBRANO, en los términos y para los fines establecidos en el poder otorgado. -*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 50 de fecha 17 de noviembre de 2021.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.